

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS
No. CM-CSC-001-2024**

La **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, informa que iniciará Proceso de CONCURSO DE MERITOS para contratar: **VALORACIÓN DE LA POLÍTICA DE ARCHIVO MEMORIA Y DIAGNOSTICO DOCUMENTAL EN EL MARCO DE LA LEY 594 DEL 2000 “LEY GENERAL DE ARCHIVO” PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.**

CONSULTA DE DOCUMENTOS Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS U OBSERVACIONES EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Este pliego de condiciones puede consultarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

En el mismo LINK del proceso se podrán presentar las diferentes observaciones y demás información necesaria en todas las etapas del proceso.

SERVICIOS REQUERIDOS: Las especificaciones técnicas del servicio requerido se detallan en el numeral 1.2. del Pliego de Condiciones que se publica en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Corporación Social de Cundinamarca, valor estimado del contrato y el tipo de contrato a celebrar, las normas aplicables estarán basadas en el Régimen de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio. Dando aplicación a lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el capítulo 2, Subsección 3, Modalidades de Selección, Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal. En razón a la necesidad de generar un estudio de diagnóstico y factibilidad de programas en el área de archivo y gestión documento al de la Corporación y conforme a lo dispuesto en el numeral 2, artículo 32 de la Ley 80 de

1993, se desarrollará por CONCURSO DE MERITOS, la modalidad por la cual se seleccionará al proveedor para satisfacer la necesidad de la Entidad.

EI PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El término estimado para la ejecución del objeto contractual es hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** designados.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La suma de de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$217.770.000) M/cte incluido IVA** y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, el impuesto al valor agregado IVA, y demás contribuciones

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente Proceso de Selección, establecido en el Numeral 1.10. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, serán objeto de Apertura y darán lugar a la emisión de acta de cierre, toda vez que, cuando se cumple la fecha de cierre, SECOP II permite abrir las ofertas.

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas deberán contener todos los documentos exigidos en el pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y contener todos los anexos.

Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano deben estar acompañados de traducción simple.

La Corporación Social de Cundinamarca no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

El oferente debe adjuntar todos los documentos soporte que se mencionan en las especificaciones técnicas

La propuesta económica se presentará desagregada de acuerdo con los Items indicados en el formato OFERTA ECONOMICA incluido en el pliego de Condiciones que se consigna en el anexo de este documento, debidamente firmada por el oferente o el representante legal.

El número del ítem y la descripción que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato, al igual que el IVA sobre la utilidad, si a ello hay lugar.

En este costo el proponente debe incluir los costos inherentes a la contratación y demás gastos y costos administrativos o de otra índole que se cause, cumpliendo con la totalidad de las condiciones TÉCNICAS específicas que se solicitan en estos pliegos, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

La ponderación de los factores de evaluación y ponderación de las propuestas se hará conforme se explica en el pliego de condiciones.

FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

CRONOGRAMA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Unico Aviso	11 de Octubre de 2024	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación Aviso de Convocatoria	11 de Octubre de 2024	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de Octubre de 2024 a las 5:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Entre el 11 y el 21 de octubre de 2024 hasta las 5:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	21 de Octubre de 2024 hasta las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Elaboración y proyección de respuestas de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de Octubre 2024 a las 05:00 pm	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. Pizano Echeverri y Asociados Ltda. Asesores de seguros.
Respuesta a observaciones y sugerencias a Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de Octubre de 2024 a las 4:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de Octubre de 2024 a las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Expedición y publicación Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	23 de Octubre de 2024 a las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos Artículos 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015	N/A	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 28 de Octubre de 2024 a las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	29 de Octubre de 2024 a las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	29 de Octubre de 2024 a las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Presentación de ofertas	31 de octubre de 2024 a las 09:00 am.	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Apertura de ofertas	31 de octubre de 2024 a las 9:15 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Informe de presentación de ofertas	31 de octubre de 2024 09:30 am	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	5 de Noviembre de 2024 a las 5:00pm	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe al informe de verificación o evaluación	Entre el 6 y 8 de Noviembre de 2024 hasta las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12 de Noviembre de 2024 a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Firma del Contrato	12 de Noviembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 de Noviembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II

El horario de atención al público en las oficinas de la Corporación Social de Cundinamarca es de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:30 P.M. y de 1:30 P.M. a 5:00 P.M.

- El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.
- La oferta se deberá presentar en la forma descrita en el pliego de condiciones.

CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

- a) Nombre del proponente
- b) Valor de la oferta económica.
- c) Las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el pliego de condiciones.
- d) Y las observaciones a que haya lugar.

El documento será suscrito por el Comité Evaluador y/o Asesor de la Entidad.

Las propuestas que se presenten después del día y hora señalado para el cierre. **NO SE RECIBIRÁN.**

Las propuestas deberán allegarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Inde>

[x?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE](#); antes de la hora señalada en el cronograma de proceso.

Sin embargo, cuando se presente una indisponibilidad del SECOP II, confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Corporación puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UNA ACUERDO COMERCIAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-13, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte con Centro América	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: INVITACIÓN LIMITADA A MIPYMES:



De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación a mipymes operará de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo:

- a) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en

- Inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- b) CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro Único de Proponentes.
 - c) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
 - d) EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
 - e) FACTORES DE PONDERACIÓN:** Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.
- Que cumpla con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar a partir de hoy, en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y los principios rectores que rigen la Contratación Estatal; para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

Expedido en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

ORIGINAL CON FIRMA
JACKELINE ORTIZ GALINDO
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Elaboró: Juan Sebastian Barrera Orjuela – Contratista OAC

